



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00174808- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias de la Comunicación a través de su RHCD-2024-141-UNC-DEC#FCC, solicita en su Artículo 2 a las Autoridades Rectorales se instruya las acciones legales en contra de los/as alumnos/as María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201, por los motivos expuestos en dicha Resolución, ante los Tribunales correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2025.166-E-UNC-REC se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que inicie las acciones legales en contra de los/as alumnos/as mencionados precedentemente;

En el orden 114, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que se ha procedido a intimar extrajudicialmente mediante cartas documento a los/as Alumnos/as María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201;

Que ante la falta de respuesta nos encontramos ante la posible comisión del delito de Defraudación por retención indebida conforme lo establece el artículo 173, Inciso 2 del Código Penal de la Nación Argentina, se debe efectuar la correspondiente denuncia penal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Disponer que por el Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos se proceda a la formulación y presentación de una denuncia penal en contra de los/as Alumnos/as María Alejandra Gómez, DNI 25.025.447; Sol Rocío Mansilla, DNI 39.073.415; Cristian González, DNI 29.837.690 y Jennifer Ariana Bulacio, DNI 44.740.201, estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese, y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.